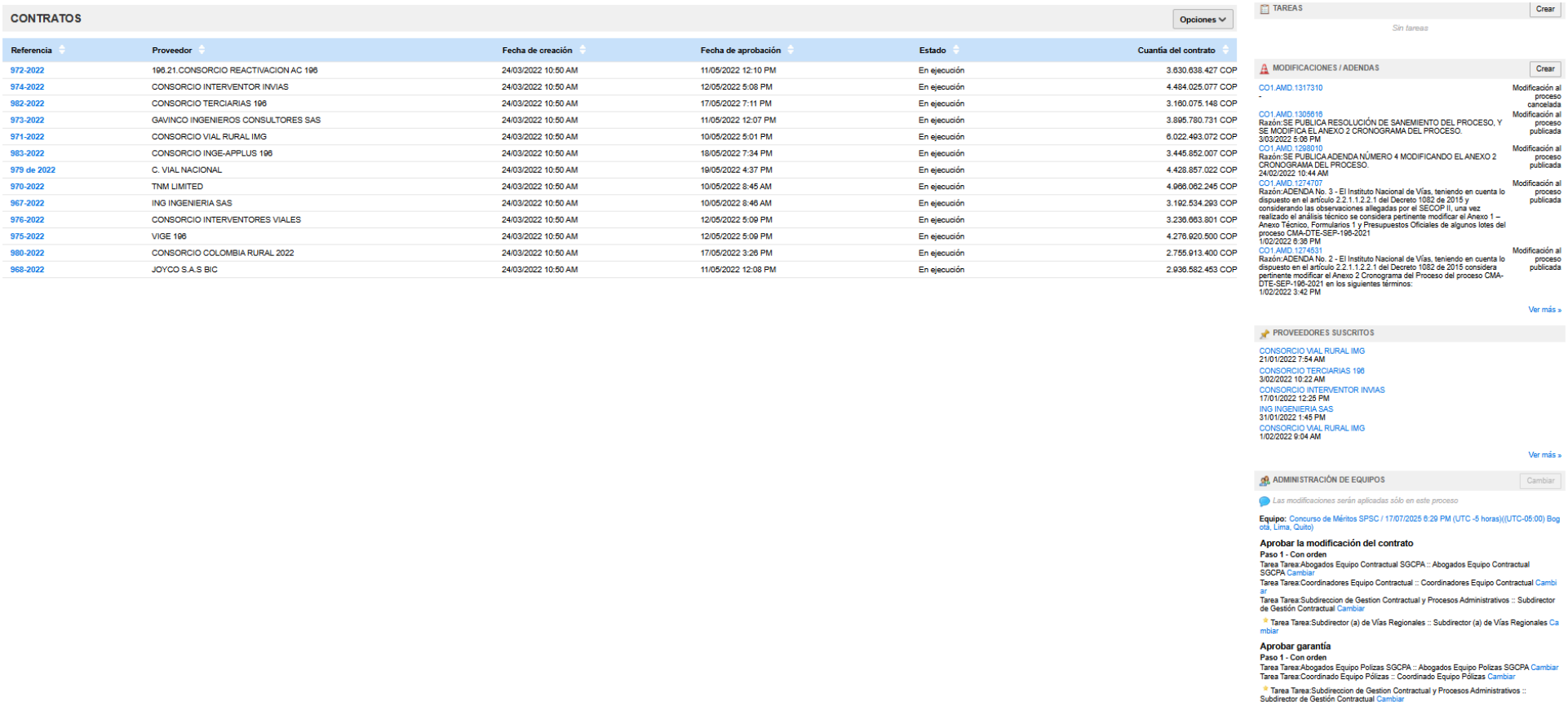
Yeison Fabian Ardila Ortega

Edy Alexander Camargo Jimenez; Angela Marcela Rozo Muñoz

Respetado Edy

el flujo sigue bloqueado, por tal motivo no me permite realizar la modificacion



CONTRATOS

Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
972-2022	196.21.CONSORCIO REACTIVACION AC 196	24/03/2022 10:50 AM	11/05/2022 12:10 PM	En ejecución	3.630.638.427 COP
974-2022	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS	24/03/2022 10:50 AM	12/05/2022 5:08 PM	En ejecución	4.484.025.077 COP
982-2022	CONSORCIO TERCIARIAS 196	24/03/2022 10:50 AM	17/05/2022 7:11 PM	En ejecución	3.160.075.148 COP
973-2022	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	24/03/2022 10:50 AM	11/05/2022 12:07 PM	En ejecución	3.895.780.731 COP
971-2022	CONSORCIO VIAL RURAL IMG	24/03/2022 10:50 AM	10/05/2022 5:01 PM	En ejecución	6.022.493.072 COP
983-2022	CONSORCIO INGE-APPLUS 196	24/03/2022 10:50 AM	18/05/2022 7:34 PM	En ejecución	3.445.852.007 COP
979 de 2022	C. VIAL NACIONAL	24/03/2022 10:50 AM	19/05/2022 4:37 PM	En ejecución	4.428.857.022 COP
970-2022	TNM LIMITED	24/03/2022 10:50 AM	10/05/2022 8:45 AM	En ejecución	4.966.062.245 COP
967-2022	ING INGENIERIA SAS	24/03/2022 10:50 AM	10/05/2022 8:46 AM	En ejecución	3.192.534.293 COP
976-2022	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES	24/03/2022 10:50 AM	12/05/2022 5:09 PM	En ejecución	3.236.663.801 COP
975-2022	VIGE 196	24/03/2022 10:50 AM	12/05/2022 5:09 PM	En ejecución	4.276.920.500 COP
980-2022	CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022	24/03/2022 10:50 AM	17/05/2022 3:26 PM	En ejecución	2.755.913.400 COP
968-2022	JOYCO S.A.S BIC	24/03/2022 10:50 AM	11/05/2022 12:08 PM	En ejecución	2.936.582.453 COP

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.1317310 — Modificación al proceso cancelada
-

CO1.AMD.1305616 — Modificación al proceso publicada
Razón:SE PUBLICA RESOLUCIÓN DE SANEMIENTO DEL PROCESO, Y SE MODIFICA EL ANEXO 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
3/03/2022 5:06 PM

CO1.AMD.1298010 — Modificación al proceso publicada
Razón:SE PUBLICA ADENDA NÚMERO 4 MODIFICANDO EL ANEXO 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
24/02/2022 10:44 AM

CO1.AMD.1274707 — Modificación al proceso publicada
Razón:ADENDA No. 3 - El Instituto Nacional de Vías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y considerando las observaciones allegadas por el SECOP II, una vez realizado el análisis técnico se considera pertinente modificar el Anexo 1 – Anexo Técnico, Formularios 1 y Presupuestos Oficiales de algunos lotes del proceso CMA-DTE-SEP-196-2021
1/02/2022 6:36 PM

CO1.AMD.1274531 — Modificación al proceso publicada
Razón:ADENDA No. 2 - El Instituto Nacional de Vías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 considera pertinente modificar el Anexo 2 Cronograma del Proceso del proceso CMA-DTE-SEP-196-2021 en los siguientes términos:
1/02/2022 3:42 PM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

CONSORCIO VIAL RURAL IMG
21/01/2022 7:54 AM
CONSORCIO TERCIARIAS 196
3/02/2022 10:22 AM
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS
17/01/2022 12:25 PM
ING INGENIERIA SAS
31/01/2022 1:45 PM
CONSORCIO VIAL RURAL IMG
1/02/2022 9:04 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: Concurso de Méritos SPSC / 17/07/2025 6:29 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar la modificación del contrato
Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:Abogados Equipo Contractual SGCPA :: Abogados Equipo Contractual SGCPA Cambiar
Tarea Tarea:Coordinadores Equipo Contractual :: Coordinadores Equipo Contractual Cambiar
Tarea Tarea:Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual Cambiar
* Tarea Tarea:Subdirector (a) de Vías Regionales :: Subdirector (a) de Vías Regionales Cambiar

Aprobar garantía
Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:Abogados Equipo Polizas SGCPA :: Abogados Equipo Polizas SGCPA Cambiar
Tarea Tarea:Coordinado Equipo Pólizas :: Coordinado Equipo Pólizas Cambiar
* Tarea Tarea:Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual Cambiar

Quedo atento ante cualquier inquietud

Yeison Fabian Ardila Ortega
Ingeniero - Contratista
Subdirecciíon De Gestíon Contractual Y
Procesos Administrativos
yfardila@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Edy Alexander Camargo Jimenez <eacamargo@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 10:24
Para: Yeison Fabian Ardila Ortega <yfardila@invias.gov.co>; Angela Marcela Rozo Muñoz <arozom@invias.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD HABILITACION FLUJOS CTO 972 DE 2022

Cordial saludo respetuosamente se solicita HABILITACION FLUJOS.

Proceso No. CMA-DTE-SEP-196-2021.

El Dr Henry Leal ya terminó el trámite anterior

Obtener Outlook para Android

From: Yeison Fabian Ardila Ortega <yfardila@invias.gov.co>
Sent: Thursday, July 31, 2025 7:09:38 AM
To: Edy Alexander Camargo Jimenez <eacamargo@invias.gov.co>
Cc: Henry Andres Leal Rojas <hleal@invias.gov.co>
Subject: RE: SOLICITUD HABILITACION FLUJOS CTO 972 DE 2022

Respetado Edy

El proceso ***CMA-DTE-SEP-196-2021*** en el contrato ***982-2022*** tiene garantías en aprobación que impiden el ajuste de los flujos solicitados, @Henry Andres Leal Rojas porfa me colaboras con la verificación de la garantía para poder dar tramite a la solicitud

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 20/05/2022 2:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido (24/07/2025 1:08:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17544752	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Garantía bancaria	2.399.082.930,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	28/02/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.17315888	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	2.399.082.930,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/06/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17031421	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Garantía bancaria	2.399.082.930,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	20/05/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.15790213	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	2.399.082.930,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	9/02/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.15485779	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	2.399.082.930,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	9/02/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle

1 2 »

Quedo atento ante cualquier inquietud

Yeison Fabian Ardila Ortega
Ingeniero - Contratista
Subdirecciόn De Gestíon Contractual Y
Procesos Administrativos
yfardila@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Edy Alexander Camargo Jimenez <eacamargo@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 21:06
Para: Yeison Fabian Ardila Ortega <yfardila@invias.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD HABILITACION FLUJOS CTO 972 DE 2022

Don Yeison me dicen que no están habilitados los flujos para SUSPENDER el contrato 972 de 2022.

Por favor ayúdenos.

Gracias,

Ing. Alexander Camargo Jiménez
Gestor Subdirección Vías Regionales
INVÍAS PLANTA CENTRAL BOGOTA

7056000. Extensión 1193

De: Yeison Fabian Ardila Ortega <yfardila@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 5:04 p. m.
Para: Edy Alexander Camargo Jimenez <eacamargo@invias.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD HABILITACION FLUJOS CTO 972 DE 2022

Respetado Edy

Se realizó modificación de los flujos de aprobación de acuerdo con sus indicaciones

CMA-DTE-SEP-196-2021	

Quedo atento ante cualquier inquietud

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Yeison Fabian Ardila Ortega
Ingeniero - Contratista
Subdirección De Gestíon Contractual Y Procesos Administrativos
yfardila@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Edy Alexander Camargo Jimenez <eacamargo@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 14:13
Para: Yeison Fabian Ardila Ortega <yfardila@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD HABILITACION FLUJOS CTO 972 DE 2022

Cordial saludo respetuosamente se solicita HABILITACION FLUJOS.

Proceso No. CMA-DTE-SEP-196-2021.

Gracias,

Ing. Alexander Camargo Jiménez
Gestor Subdirección Vías Regionales
INVÍAS PLANTA CENTRAL BOGOTA

7056000. Extensión 1193

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: UBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOLÍVAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 972 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO DE OBRA No. LP-003-2022, 20221031-322, 20221031-321 Y SP-OP-LP-005-2022

CONTRATISTA DE OBRA: ASOMUCORDOBA, KABOT EXECUTIVE GROUP S.A.S., YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S y CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 01/11/2022
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		28/03/2025	28/03/2025	03/04/2025	04/04/2025
2		7/04/2025	7/04/2025	14/04/2025	15/4/25□
3		27/06/2025	27/06/2025	13/07/2025	14/07/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3,630,638,427

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 30/07/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Esta interventoría hace seguimiento al convenio N° 2070 de 2021 del Municipio de María La Baja, Convenios N°1891 de 2021 de Municipio de San Juan Nepomuceno, Convenios N° N°1778 de 2021 del Municipio de San Juan Nepomuceno y convenio N°1759 de 2021 del Municipio de Villanueva. Se requieren definir los cronogramas de obra, a efectos de no perder tiempo de ejecución y garantizar efecientemente la ejecucion de los trabajos.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

En consideración a la solicitud de la firma interventora CONSORCIO REACTIVACION AC 196, contrato 972 de 2022, para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTE 6, Se requieren definir los cronogramas de obra, a efectos de no perder tiempo de ejecución y garantizar efecientemente la ejecucion de los trabajos. a partir del día 30 de julio de 2025 hasta el día 08 de agosto de 2025.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 30 (Día) de julio (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 8 (Día) de agosto (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 8 (Día) de agosto (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: **GENOVEVA PUERTA RESTREPO**
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-03332 ANT.

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Nombre: **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**
Subdirección Vías Regionales
Subdirector
Matrícula Profesional No. 25202-59853 CND

Firma

Nombre:**FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** Supervisor del contrato de interventoría Matrícula profesional No.: 13202-097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Medellín, 30 de julio de 2025 **382-BOL-3579**

Ingeniero
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector de Vías Regionales
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25 G No. 73B-90 – local 103 – Edificio Central Point

ASUNTO **Contrato No. 972 de 2022** Objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del programa Colombia rural en los Municipios del Departamento de Bolívar - lote 6."
Solicitud Suspensión N° 4 contrato Interventoría N°972 de 2022.

Estima ingeniero,

Esta interventoría hace seguimiento al convenio N° 2070 de 2021 del Municipio de María La Baja, Convenios N°1891 de 2021 del Municipio de San Juan Nepomuceno, Convenios N° N°1778 de 2021 del Municipio de San Juan Nepomuceno y convenio N°1759 de 2021 del Municipio de Villanueva. Se requieren definir los cronogramas de obra, a efectos de no perder tiempo de ejecución y garantizar efecientemente la ejecucion de los trabajos., solicitamos formalmente, se conceda la suspensión del contrato de interventoría N° 972 de 2022 a partir del día 30 de julio de 2025 al día 8 de agosto de 2025.

Adjuntamos el Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-2 ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**,** debidamente diligenciado y firmado

Cordial saludo,

GENOVEVA PUERTA RESTREPO
Representante Legal
Consorcio Reactivación AC 196

Copia: **DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR**
Ing. Fabian Arango Pineda – Director (E) Territorial Bolívar
CONSORCIO REACTIVACIÓN AC 196
Archivo
Anexos: Lo anunciado

Z:\08 COMUNICACIONES\01 ENVIADA\01-382-BOL\04 AÑO 2025\382-BOL-3579 Suspensión N° 4 Interventoría

Fecha: 2025-07-30 19:54:45
Radicado: 2025I-VBOG-055706
Destino: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-055706
Fecha: 2025-07-30 19:54:45

PARA: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DE: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-055480

Respetado Ingeniero Oscar:

Conforme al memorando que antecede, en el que remite la solicitud de la Suspensión 4 del Contrato de Interventoría 972-2022, y en virtud de la competencia otorgadas por la Resolución número 833 del 21 de marzo de 2025, en relación con el control de legalidad frente a las suspensiones que realizan las áreas ejecutoras, de manera atenta esta Subdirección manifiesta que una vez revisados los soportes remitidos por este medio y vía correo electrónico, es viable jurídicamente continuar con el trámite, toda vez que, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se indica:

- Es necesario que el Acta de la Suspensión 4 del Contrato de Interventoría 972-2022, sea firmada por todas las partes intervinientes.
- Seguido, cargar los documentos que sustentan la ampliación de la suspensión y la suscripción en la plataforma transaccional Secop II.

De conformidad con los anterior, se da el aval para el trámite solicitado

Cordialmente,

CAROLINA PABÓN SILVA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado por: SERGIO ANDRES MENDOZA BETANCOURT
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: